



TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO



"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSE MARIA PINO SUAREZ"

El Tribunal Electoral de Tabasco, recaba datos personales de los ciudadanos que participan en los procesos electorales locales, servidores públicos electorales, proveedores de bienes y servicios, visitantes, estudiantes, representantes de partidos políticos, militantes, simpatizantes, personas que asisten a capacitaciones y/o eventos organizados por este órgano Jurisdiccional, los cuales están protegidos en términos de lo previsto por los artículos 6 apartado A, y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 Bis. fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 5, fracciones I, IV, XI, 10 fracción VII, párrafos segundo y tercero, 55, 56 y 57 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; con excepción de aquella información prevista en el artículo 58 de la Ley antes referida; 18 al 29 del Reglamento de la citada Ley; así como lo establecido en los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco¹

Por ello, este órgano jurisdiccional, en su calidad de Sujeto Obligado que recaba y ejerce tratamiento de datos personales, emite el siguiente:

AVISO DE PRIVACIDAD

El Coordinador de los sistemas de datos personales con los que cuenta el Tribunal Electoral de Tabasco, es el licenciado Rigoberto Riley Mata Villanueva, con domicilio en la calle José Narciso Rovirosa, sin número, esquina Nicolás Bravo, tercer piso, colonia Centro, Villahermosa, Tabasco. C.P. 86000.

¹ Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el diecinueve de enero de dos mil trece, en el Suplemento B 7343, Época 6ª, Villahermosa, Tabasco.

Los sistemas de datos personales que este Sujeto Obligado tiene registrados ante el Registro Único de Sistemas de Datos Personales (REUSDAP) son:

Sistemas de datos personales de TET.	Fundamento Legal	Persona que recaba datos personales	Cargo	Unidad Administrativa	Forma de recabar datos.
Expedientes de los Servidores Públicos del TET.	Art. 52, fracción VI del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Tabasco; Art. 22, incisos a), c), d), e), f), g), h), i), j) y k) de los Lineamientos para la PDPPSO emitido por el ITAIP.	L.C.P. José Francisco Gallegos Zurita.	Secretario Administrativo	Secretaría Administrativa	Físico
Reloj Digital de Asistencia. (Huella Dactilar)	Art. 52, fracción XXXIV del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Tabasco; Art. 22, incisos a y b) de los Lineamientos para la PDPPSO emitido por el ITAIP.	L.C.P. José Francisco Gallegos Zurita.	Secretario Administrativo.	Secretaría Administrativa	Electrónico
Declaraciones Patrimoniales.	Art. 42, de la Ley Orgánica del TET. Arts. 80 y 81, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos. Art. 22, incisos a) y e) de los Lineamientos para la PDPPSO emitido por el ITAIP.	L.C.P. Manuel Alberto Montejo Álvarez.	Contralor Interno.	Contraloría Interna.	Físico
Procedimientos Jurisdiccionales en Trámite, Sustanciación y Resolución del TET.	Arts. 5, frac. I y IV; 10, fracción VII, párrafo tercero de la LTAIP. Arts. 29 y 30 fracción II de la LOTET. Arts. 5, 29, y 32 del Reglamento Interior del TET;	Mtro. Ulises Jerónimo Ramón.	Secretario General de Acuerdos.	Secretaría General de Acuerdos.	Físico y Electrónico

	Art. 22, inciso h) de los Lineamientos para la PDPPSO emitido por el ITAIP.				
Prestación de Bienes y/o Servicios	Art. 52, fracción VII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Tabasco; Art. 22, inciso a), de los Lineamientos para la PDPPSO emitido por el ITAIP.	L.C.P. José Francisco Gallegos Zurita.	Secretario Administrativo	Secretaría Administrativa	Físico y Electrónico
Nómina	Art. 52, fracción IV y XXXIV del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Tabasco; Art. 22, incisos a), y h) de los Lineamientos para la PDPPSO emitido por el ITAIP.	L.C.P. José Francisco Gallegos Zurita.	Secretario Administrativo	Secretaría Administrativa	Físico y Electrónico
Solicitudes de Acceso a la Información y/o Derechos A.R.C.O.	Art. 39, fracción IX y XI de la Ley de Transparencia Estatal; Art. 22, inciso a), de los Lineamientos para la PDPPSO emitido por el ITAIP.	Lic. Rigoberto Riley Mata Villanueva.	Titular de la Unidad de Enlace, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.	Unidad de Enlace, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.	Físico y Electrónico

La finalidad de la recolección de datos personales, radica en que este Tribunal cumpla con las atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley Electoral del Estado de Tabasco, así como las demás disposiciones aplicables y, se encuentran sistematizados en el Registro Electrónico Único de Sistemas de Datos Personales (REUSDAP), aprobado por el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, disponible en el Portal <http://www.itaip.org.mx/reusdap/index.html>.

Los datos personales que recaba el Tribunal, se encuentran en las siguientes categorías:

Sistema	Categoría de los datos personales según los Lineamientos aplicables.
Expedientes de los Servidores Públicos del TET.	Identificables, Salud, Informáticos, Patrimoniales, Laborales, Académicos, de Procedimientos Administrativos o Jurisdiccionales, de Transito y/o Migratorios, Especialmente Sensibles y de Naturaleza Pública.
Reloj Digital de Asistencia.	Identificables y Biométricos.
Declaraciones Patrimoniales.	Identificables y Patrimoniales.
Procedimientos Jurisdiccionales en Trámite, Sustanciación y Resolución del TET.	Identificables.
Prestación de Bienes y/o Servicios.	Identificables.
Nómina.	Identificables y Procedimientos Administrativos o Jurisdiccionales (descuentos por pensiones alimenticias).
Solicitudes de Acceso a la Información y/o Derechos A.R.C.O.	Identificables.

Los datos personales recolectados son únicamente los necesarios y adecuados para realizar las atribuciones que se confieren al Tribunal Electoral de Tabasco; tomándose las medidas de seguridad necesarias para evitar su pérdida, destrucción o acceso no autorizado (bitácoras de entrada y salida, usuarios con contraseñas en equipos de computo, antivirus informáticos etc.).

Los datos personales sólo serán transferidos a los terceros que por disposición legal se establezca o cuando el titular de los datos personales lo autorice; mismos que se mantendrán correctos y actualizados de tal manera que no se altere la veracidad de los mismos.

El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derecho de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición, solicitando lo conducente ante la Unidad de Enlace, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral de Tabasco, ubicada en la calle José Narciso Roviroza, sin número, esquina Nicolás Bravo, tercer piso, colonia Centro, Villahermosa, Tabasco. C.P. 86000. La solicitud de derechos ARCO, deberá realizarla conforme lo dispone la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, los Lineamientos para la

Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco y demás normatividad relativa.

El Recurso de Revisión se podrá interponer:

a). Cuando el titular de los datos personales no esté conforme con el tiempo, el costo o la modalidad de entrega. O bien, considere que la información entregada es incompleta o no corresponde a la requerida en la solicitud.

b). Cuando el Sujeto Obligado (Tribunal Electoral de Tabasco) no entregue al solicitante los datos personales solicitados o lo haga en un formato incomprensible. También, cuando este órgano jurisdiccional se niegue a efectuar modificaciones o correcciones de datos personales

El recurso lo deberá presentar ante la Oficialía de Partes del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación; además, podrá interponer el procedimiento de queja respecto al silencio del Sujeto Obligado, en ambos casos, deberá proceder conforme a lo dispuesto en la Ley, Reglamento y Lineamientos que rigen en la materia.

Cualquier modificación al presente aviso, podrá consultarla o enterarse en nuestro el Portal de Internet www.tet.gob.mx; o bien, dirigiéndose a la Unidad de Enlace (mencionada en el párrafo anterior); comunicándose al teléfono (993) 3 12 44 98 extensión 216 (Lic. Rigoberto Riley Mata Villanueva) o; enviando un correo electrónico a la dirección transparencia@tet.gob.mx, con gusto le atenderemos.